

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**), de conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento en los artículos 1 fracción IV, 4, 47 numeral 1, 52,55 fracción II, 56, 59, 60,72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13, 51 fracción I y 62 de su Reglamento emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de prestar los servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-002-2021** para contratación de los servicios profesionales de persona física o moral para la realización de “**Acciones de Restauración en Sitios Degradados con Brigadas de Mujeres, Mediante el Método Fukuoka (Bombas de Semillas), Dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.**”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional, en las oficinas de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la **CONVOCANTE** en la dirección **www.aipromades.org**. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

II. DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ACRÓNIMOS

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**).

DOMICILIO: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

EL PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

AREA REQUIRENTE: Coordinación de Conservación de Ecosistemas y su Biodiversidad

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional de la CONVOCANTE.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Estatales a través del Convenio número **SEMADET/DGJ/DGRN/090/2021**.

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

La Descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes **Bases**.

IV. PUNTUALIDAD.

Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el presente procedimiento es exclusivamente de manera electrónica, por lo que los Participantes deberán remitir de manera electrónica, sus

preguntas para la Junta de Aclaraciones, así como sus propuestas para participar. Así mismo el fallo se dará de manera electrónica, informando a los correos proporcionados de los Participantes. Agradecemos su comprensión.

V. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

EI PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente **PROCESO**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

1. La propuesta deberá ir dentro de un archivo electrónico conforme a lo solicitado en el punto **1.1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
2. Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original y escaneadas, preferentemente elaboradas en papel membretado de **EI PARTICIPANTE**.
3. **EI PARTICIPANTE**, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
4. La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
5. Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

VII. DESARROLLO DEL PROCESO.

1. La presente Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-002-2021**, comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuesta y Apertura	Fallo	Firma del Contrato
Día Hora	18 de enero de 2022 10:00 horas	24 de enero de 2022 10:00 horas	25 de enero de 2022	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Fallo.
Lugar	LICITACIÓN ELECTRONICA A TRAVÉS DEL CORREO: licitaciones2020.aipromades@gmail.com Domicilio de la Convocante: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900			

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los participantes registrados.

1. ETAPAS DEL PROCESO:

1.1. PRIMERA ETAPA. JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el **día 18 de enero de 2022** a las **10:00** horas de manera electrónica, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a las **14:00** horas del **día 17 de enero de 2022**, enviar al correo electrónico **licitaciones2021.aipromades@gmail.com**, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-002-2021**, Sin Participación del Comité de Adquisiciones para contratación de los servicios profesionales de persona física o moral para la realización de "**Acciones de Restauración en Sitios Degradados con Brigadas de Mujeres, Mediante el Método Fukuoka (Bombas de Semillas), Dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo**".

Al ser un procedimiento electrónico, se dará respuesta a las preguntas realizadas por los participantes en las fechas y horarios establecidos, por lo que, en caso de no tener observaciones o cuestionamientos, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- a. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- b. Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- c. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el PADRÓN DE PROVEEDORES de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA** en caso de resultar adjudicado.
- d. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- e. Cuestionamientos correspondientes.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la **CONVOCANTE** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos exclusivamente por escrito, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones será firmada por la convocante, y se podrá enviar una copia electrónica a los Participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo. Al finalizar cada acto, quien se encuentre interesado, podrá solicitar un ejemplar del acta correspondiente al correo electrónico licitaciones2021.aipromades@gmail.com.

1.2. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y APERTURA.

Esta se llevará a cabo el día **24 de enero de 2022**, a las **10:00** horas, de manera electrónica. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El presente procedimiento es de manera Electrónica por lo que los participantes deberán enviar su propuesta mediante correo electrónico licitaciones2021.aipromades@gmail.com, por lo menos un minuto antes de la hora señalada.
- b) En el momento que se indique, **LA CONVOCANTE** realizará la declaración oficial del presente acto.
- c) **LA CONVOCANTE** realizará la consulta en el Correo electrónico licitaciones2021.aipromades@gmail.com, para ver si existen proposiciones para la presente licitación.
- d) Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) **EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es quien preside el acto, por lo que será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- f) Se revisará el contenido de la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el archivo electrónico deberá contener en su portada, el nombre de **EI PARTICIPANTE**, y en su interior los documentos la fecha y la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- g) Se dará lectura a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.
- h) El representante de la **CONVOCANTE** imprimirá y rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

1.1.1. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.

- I. Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**

- II. Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

1.1.2. Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:

Electrónica: Las Propuestas deberán ser entregadas a la **CONVOCANTE** por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo licitaciones2021.aipromades@gmail.com, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante, los siguientes documentos: la propuesta técnica **Anexo 1** junto con los documentos que contengan los requisitos legales de participación y **Anexos 3 y 5**. La Propuesta Económica a través del **Anexo 4** solamente.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, sin ser aperturado la única propuesta, dejándose asentado en acta dicha situación.

De los documentos:

1. **Idioma:** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
2. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
3. Los participantes, deberán adjuntar preferentemente sus propuestas en dos archivos (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
4. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea presentada en archivos en el orden de cada uno de los puntos solicitados.
5. Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

Propuesta Técnica:

6. Adjuntar los siguientes documentos en la propuesta técnica, por **EI PARTICIPANTE** y en este orden:
 - a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3**.
 - b. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - c. Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).
 - d. El Participante deberá presentar en los términos del formato establecido como **Anexo 6 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN VOLUNTARIA CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO)**, su aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

Propuesta Económica:

- a. En hoja membretada
- b. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
- c. La vigencia de los precios.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales:

Personas Físicas:

- I. Ser una persona física con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.

- II. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- III. Clave única de registro de población (CURP).
- IV. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VI. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- VII. Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- VIII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- IX. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- X. Comprobante de domicilio fiscal.

Personas Morales:

- I. Ser una persona moral con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuenta además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- III. Acta Constitutiva de la persona moral.
- IV. No haber sido sentenciados sus directivos o propietarios con pena privativa de libertad por delito doloso.
- V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VI. Currículo empresarial.
- VII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- VIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- IX. Comprobante de domicilio fiscal.
- X. Identificación oficial con fotografía del representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
- XI. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- XII. Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal de **EI PARTICIPANTE**.

Evaluación de las propuestas: Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos de los Servicios licitados.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

1.3. TERCERA ETAPA. - FALLO.

Los Servicios de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo a más tardar el **día 25 de enero de 2022**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato\orden de compra y pedido y presentación de garantías. El acta de fallo será remitida por correo electrónico a los Participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud y estará disponible en el domicilio de la **CONVOCANTE**.

1.3.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

1. Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
2. Cuando de la evaluación de ésta, **El PARTICIPANTE** correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

1.4. CUARTA ETAPA. - CONTRATO.

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será dentro de los 20 días naturales posteriores al fallo en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

En caso de que el Proveedor adjudicado, por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

1.4.1. FORMA DE PAGO.

Ministraciones	Descripción	Monto
1	A los 10 días posteriores a la firma del contrato, previa entrega de (Cronograma de Sesiones) conforme a los productos establecidos en la fracción VI del Anexo 1 de las presentes bases de Licitación.	El 30% del monto total del contrato.
2	A los 70 días posteriores a la firma del contrato, contra entrega del: Informe final del trabajo, conforme a los productos establecidos en la fracción VI del Anexo 1 de las presentes bases de Licitación.	El 70% del monto total del contrato

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que la contratación deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

El Proveedor adjudicado deberá enviar a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **admon.aipromades@gmail.com**, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

Datos de facturación:

Razón: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**)

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

R.F.C. AIP100526IK6

Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato

Uso del CFDI: Gastos en General

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

1.4.3 PENAS CONVENCIONALES

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición de la prestación de los servicios, se aplicarán sobre la prestación total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 1 a 5 días de mora el 3%, de 6 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**.

Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de la revisión de la prestación de los servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DISPOSICIONES GENERALES.

- a. El plazo para la realización de los trabajos será de **70** días naturales a partir de la firma del contrato.
- b. Derivado de la contingencia sanitaria actual relacionada con la Pandemia de Covid19, el procedimiento de licitación se llevará a cabo electrónicamente, es decir a distancia, por lo que no existe la posibilidad de llevarse a cabo presencial ni de presentarse los interesados a cualquier etapa establecida en la Licitación **AIP-LPL-SCC-002-2021**. Agradecemos su comprensión.
- c. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida.
- d. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar **con un mínimo de dos** proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- e. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la **CONVOCANTE** conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
- f. Los datos personales de los participantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- g. La resolución que tome la **CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

A T E N T A M E N T E

**Chapala, Jalisco, a 14 de enero de 2021
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA AIPROMADES**

Anexo 1

Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021

I. Nombre del Proyecto.

Contratación de los servicios profesionales de persona física o moral para la realización de “**Acciones de Restauración en Sitios Degradados con Brigadas de Mujeres, Mediante el Método Fukuoka (Bombas de Semillas), Dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo**”

II. Objetivos.

General

Restaurar sitios degradados con la participación de brigadas de mujeres, a través de procesos de reforestación con el método Fukuoka (bombas de semillas).

Específicos

- Fortalecer los conocimientos y habilidades de las brigadas de mujeres mediante talleres y acompañamiento en temas socioambientales.
- Identificar especies vegetales nativas viables para la reforestación, así como su calendario y requerimientos de recolección, germinación y propagación.
- Implementar el método Fukuoka en el Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Generar espacios de diálogo sobre el manejo del territorio, con criterios de sostenibilidad.
- Dar seguimiento a los grupos de mujeres de las comunidades de San Miguel de la Paz, Jamay y Santa Cruz de la Soledad, Chapala, con quienes se trabajó previamente.

III. Ubicación.

Zonas por restaurar dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo y en San Miguel de la Paz, Jamay y Santa Cruz de la Soledad, Chapala.

IV. Resultados Esperados.

- Restaurar suelos degradados, así como mejorar la infiltración de agua en las zonas elegidas dentro del área protegida Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Aumentar la cobertura vegetal con especies propias de la región, facilitando su adaptación y crecimiento.
- Fomentar el fortalecimiento del tejido social a través de prácticas de conservación comunitarias.
- Fortalecer los saberes y habilidades de las brigadas mediante temas complementarios o transversales.
- Disminuir la brecha de género al establecer brigadas conformadas por mujeres de las localidades.

V. Descripción de los trabajos.

a) Con los grupos de mujeres nuevos

Se realizarán 20 sesiones en total, con cada grupo, en las que se trabajará en la adquisición de la semilla, elaboración y dispersión de las bombas, así mismo se abordarán los siguientes temas, pudiendo adecuarse en función del contexto y necesidades de las comunidades y grupos.

- Conservación, degradación y restauración de los bosques.
- Diversidad vegetal local: identificación y funciones.
- Nutrición, plagas y enfermedades en las plantas.
- Selección y recolección de semillas.
- Manejo de cuencas y la conservación de suelo y agua.

- Nutrición y cocina.
- Manejo del fuego.
- Plantas medicinales y su uso.
- Cambio climático.
- Identificación de aves y su importancia en la dispersión de las semillas.
- Apicultura.
- Manejo del territorio y acuerdos para la permanencia de las plantas.

Dichas sesiones podrán no ser consecutivas y dependerá de la disponibilidad de los grupos.

b) Con los grupos de las comunidades de San Miguel de la Paz, Jamay y Santa Cruz de la Soledad, Chapala.

Se realizarán recorridos en los sitios bombardeados para identificar bombas germinadas, identificar especies y acciones de limpieza y chaponeo que se requieran, así como la recolección de semilla, elaboración y dispersión de nuevas bombas.

VI. Entregas.

Los entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.

Todos los productos por entregar que contengan información que se genere como mapas, estudios, análisis, diseños, protocolos, procedimientos, programas, etc., deberán entregarse como se detalla a continuación. Todos los productos deberán ser entregados junto con el Informe final.

Productos	Contenido	Formato
<p>Primera entrega (Cronograma de Sesiones) Deberá ser entregado a los 10 días posteriores a la firma del contrato.</p>	<p>Información calendarizada del proyecto elaborada en conjunto con la Coordinación de Conservación de Ecosistemas de Aipromades y los grupos de mujeres</p>	<p>Documento de texto editable .doc, .docx) y PDF.</p>
<p>Segunda entrega (“Informe Final del Trabajo, Listas de Asistencia y Memoria Fotográfica”). Al finalizar el proyecto, en los términos establecidos en el contrato.</p>	<p>Informe Final: Memoria de cada sesión desarrollada, incluyendo la descripción de los elementos teóricos y prácticos, así como propuestas a mediano y largo plazo para la continuidad del proyecto. Referencias bibliográficas. Anexos (Lista de asistencia) Listas de Asistencia: Listas de asistencia de cada taller, con el nombre y firma de cada integrante. Memoria Fotográfica: Totalidad de las imágenes obtenidas (fotografías, videos, etc.), aún aquellas no relacionadas con el objetivo del proyecto. Deberán estar organizadas de acuerdo con el calendario propuesto.</p>	<p>Informe Final: Impreso y digital en formato editable (.doc; .docx) y PDF. Asimismo, se realizará en documento separado un Resumen Ejecutivo (impreso y en formato digital) y como presentación, en formato Power Point (.PPT), un resumen de la ejecución y resultados del proyecto. Listas de Asistencia: Impresas y firma autógrafa. Memoria Fotográfica: En dispositivo de almacenamiento con resolución mínima de 300 dpi. Se podrán hacer entregas parciales de la información, pero no se liberará el Acta de Entrega-Recepción sin que se culmine la entrega de esta información.</p>

VII. Duración.

La ejecución total de los trabajos deberá realizarse en un periodo máximo de **70 días naturales**, a partir de la firma del contrato.

VIII. Presupuesto.

El costo total del proyecto considera los costos por honorarios, de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que se deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la persona participante.

IX. Insumos a disposición de la consultoría.

- Decreto por el que se establece la declaratoria de área natural protegida bajo la categoría de Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Programa de Manejo del Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.
- Programa Regional de Manejo de Fuego de Aipromades Lago de Chapala.
- Guía de Mamíferos de Aipromades Lago de Chapala.

X. Perfil de la persona participante

Formación

- Licenciatura o posgrado en ciencias biológicas, ambientales, recursos naturales, psicológica, desarrollo comunitario o áreas afines.

Experiencia y conocimientos

- Un mínimo de 1 año de experiencia profesional en procesos sociales participativos, enfoque de género y manejo de recursos naturales.

Habilidades y capacidades

- Capacidad de interlocución para lograr la comunicación efectiva entre los actores, proponer e implementar en el caso necesario, diferentes herramientas participativas para el desarrollo de los trabajos.
- Capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
- Capacidad para trabajar en equipo y orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.
- Habilidades de redacción y sistematización de información en informes.

XI. Criterios de evaluación de la persona participante

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE (CUMPLE=1/NO CUMPLE=0)
1. Propuesta de trabajo que cumple con lo establecido en estos Términos de Referencia	
2. Las personas responsables del proyecto cumplen con los requerimientos descritos en el apartado denominado Perfil de la persona licitante de estos términos de referencia.	
3. Las personas responsables del proyecto demuestran, a través de títulos de licenciaturas o posgrados, publicaciones o certificados, conocimiento en ecosistemas, su manejo y conservación.	
4. Las personas responsables del proyecto demuestran, a través de publicaciones, certificados o contratos laborales, experiencia profesional en participación social.	

Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o
representante legal



Anexo 2
Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No. de pregunta	Pregunta

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la **CONVOCANTE** no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas:

licitaciones2021.aipromades@gmail.com

Anexo 3
Carta de Proposición
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021
(Presentar en hoja membretada)

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o
representante legal



Anexo 4
Propuesta Económica
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021

LLENAR CON TODAS LAS PARTIDAS DE LA CONVOCATORIA EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LA MISMA, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA “NO COTIZA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO

Subtotal:	
IVA:	
Total:	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o
representante legal



Anexo 5
Acreditación Legal de los Participantes
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA):

Nombre de "EL PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo y Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma de EL PARTICIPANTE o
representante legal

Anexo 6

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN VOLUNTARIA CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-002-2021 (Acciones de Restauración en Sitios Degradados con
Brigadas de Mujeres, Mediante el Método Fukuoka (Bombas de Semillas), Dentro del Área Estatal de
Protección Hidrológica Sierra Cóniro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo)**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del _____.

**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxx xxx x x xxx") manifiesto que, ****SI/NO**** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que se realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal